



EXPEDIENTE 9967/2019: MODIFICACIÓN 24/2019 LOTE 1A TIPOLOGÍA ADMINISTRATIVO CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019 PRORROGADO A 2021 (Expte. 9550/2016 y Expte. 9935/2018)

CENTRO AFECTADO	SUBGRUPO	GRUPO	MOTIVO
Nuevo Centro 7.10.A: Sede de los EOEPs de Murcia y Atención Temprana	Subgrupo 7.A. Consejería de Educación, Juventud y Deportes	1.A	ALTA DE NUEVO CENTRO.
Nuevo Centro 7.11.A: Sede de los EOEPs Específicos de Murcia.	Subgrupo 7.A. Consejería de Educación, Juventud y Deportes	1.A	ALTA DE NUEVO CENTRO.
Nuevo Centro 7.12.A: Sede de los EOEPs de Cartagena.	Subgrupo 7.A. Consejería de Educación, Juventud y Deportes	1.A	ALTA DE NUEVO CENTRO.

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto 82/2001, los servicios de Limpieza.

Tras la tramitación del oportuno expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27/04/2017 se dispuso la adjudicación del Lote 1A tipología Administrativo de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente el Lote 1A tipología Administrativo con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 en fecha 25/05/2017. Por Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 29/05/2019 se acordó la prórroga del contrato con fecha de inicio 01/06/2019 y duración hasta el 31/05/2021.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda por la que se aprueban las modificaciones con nº 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18, 8/18, 9/18, 10/18, 11/18, 12/18, 13/18, 14/18, 15/18, 16/18, 17/18, 18/18, y desde la 19/18, 20/19, 21/19, 22/19, 23/19, en trámite.





Vista la comunicación interior 63661/19 de fecha 28/02/2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa en la que se acompaña Informe Memoria Justificativo del Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad de ampliación del contrato por alta de tres centros así como Informe del Coordinador de Infraestructuras Educativas sobre la medición de superficies de los centros, emitidos con fecha 08/02/2019 y 16/01/2019 respectivamente, solicitando que se proceda a la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza en el lote 1A con objeto de dar de alta tres nuevos centros adscritos a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad de los Servicios. En los citados Informes de la Dirección General detallan la denominación, domicilios, superficies, horas estimadas, definición de espacios, planos y justificación.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato del Lote 1A tipología Administrativo de Limpieza de fecha 26/06/19 sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza de la CARM 2017-2019 prorrogado a 2021, relativo al **Subgrupo 7.A. (Consejería de Educación, Juventud y Deportes) del LOTE 1.A (Administrativo)** con el **Alta** de tres nuevos centros, por necesidades del servicio, con efectos 1/09/2019 y duración hasta el 31/05/2021 y cuyos datos son los siguientes:

Nuevo Centro 7.10.A: Sede de los EOEPs de Murcia y Atención Temprana.
Domicilio: Colegio Público Ntra. Sra. de la Paz, C/ Puente Tocinos nº 12, 30006, Murcia.
Superficie: 875m².
Horas anuales de prestación: 704 distribuidas en 11 meses por cerrar en agosto.

Nuevo Centro 7.11.A: Sede de los EOEPs Específicos de Murcia.
Domicilio: Colegio Público Ntra. Sra. Del Carmen, C/ Princesa nº 27, 30002, Murcia.
Superficie: 310m².
Horas anuales de prestación: 396 distribuidas en 11 meses por cerrar en agosto.

Nuevo Centro 7.12.A: Sede de los EOEPs de Cartagena.
Domicilio: Planta baja edificio CERE, calle Ribera de San Javier nº 13, Cartagena.
Superficie: 465m².
Horas anuales de prestación: 660 distribuidas en 11 meses por cerrar en agosto.

El citado Informe establece que, esta modificación supone un aumento del importe adjudicado sin IVA de 43.072,00, que supone un porcentaje de 0,712%, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato en fecha 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2021 IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 3,388% y 204.953,49€. Los importes de las anualidades y número de horas se detallan en el anexo del citado informe.

El CPV del contrato es 90910000-9 servicios de limpieza.

Así mismo, el Informe Propuesta establece, que los importes resultantes por anualidad se calculan de conformidad con las instrucciones sobre facturación recogidas en la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece, "el adjudicatario será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados."

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), en el supuesto y límite siguiente:

- *Altas de nuevos centros por cualquier circunstancia.*
- *(...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."*





Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados *"por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley"*. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por STV GESTIÓN, SL de 10/07/2019, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Vista la Orden dictada por la Consejería de Hacienda de fecha 03/07/2019 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Consta en el expediente el documento plurianual de autorización y disposición del gasto para hacer frente a la modificación propuesta, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05.00.422F.227.00. Proyecto de gasto 34363 para los ejercicios 2019-2020-2021.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en fecha 17/07/2019 se informa de la propuesta de modificación.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 19/07/19 fiscalizada de conformidad por la Intervención General en fecha 31/07/2019.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente 9967/2019 Modificación 24/2019 del Lote 1A tipología Administrativo del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2021 (Exptes 9550/2016 y 9935/18), adjudicado a la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712, por el alta de los Centros: Centro 7.10.A: Sede de los EOEPs de Murcia y Atención Temprana, Centro 7.11.A: Sede de los EOEPs Específicos de Murcia. Centro 7.12.A: Sede de los EOEPs de Cartagena, con efectos 01/09/2021 y duración hasta la finalización del contrato 31/05/2021, en los términos establecidos en el Informe Propuesta de fecha 26/06/19 del Responsable del Lote 1A Tipología Administrativo del contrato, según Anexo adjunto.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la modificación 24/2019 del Lote 1A tipología Administrativo del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, prorrogado a 2021 (expte.9550/16-9935/18), con efectos desde el 01/09/2019 y duración hasta la finalización del contrato el 31/05/2021, que supone un incremento de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON TRECE CÉNTIMOS, IVA incluido (52.117,13 €), con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422F.227.00 Proyecto de gasto 34363 según la siguiente distribución plurianual y en los términos que se detallan en Anexo adjunto.

AÑO	IMPORTE
2019	7.817,57
2020	28.664,42
2021	15.635,14
TOTAL	52.117,13

CPV 90910000-9





TERCERO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, SL en un importe de 2.154 € de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

CUARTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

QUINTO.- Requerir a la empresa STV GESTIÓN, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEXTO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 1A tipología Administrativo del contrato centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA EN FUNCIONES

P.D. (Orden de 02/05/2018, BORM nº 101 de 04/05/2018 modificada por Orden de 31/10/2018, BORM 256 de 06/11/2018)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO
Y TELECOMUNICACIONES
Juan José Almela Martínez





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



ANIVERSARIO
TRASVASE TAJO-SEGURA

Región de Murcia Consejería de Hacienda Dirección General de Informática, Patrimonio y telecom.	IMPORTE ADJUD. DE LA HORA LOTE 1A SIN IVA		IMPORTES POR ANUALIDAD MOD. 02/19 DE PRORROGA: LOTE 1.A-NUEVOS CENTROS 7.10.A, 7.11.A y 7.12.A - FECHA DE EFECTOS 01/09/19																	
	13,46 €																			
DOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	2019: 3 MESES- del 01/09 al 31/11				2020: 12 MESES- del 01/12 al 31/11				2021: 6 MESES- del 01/12/20 al 31/05/21				2019+2020+2021: desde fecha efectos al 31/05/2021				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO		
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA			
GRUPO 7.A) CONSEJERÍA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES																				
MOD 02-19 PRÓRROGA. NUEVO CENTRO 7.10.A (fecha efectos Selección los EOEPs de Murcia y Atención Temprana Sede de la Delegación de Educación Pública Ntra. Sra. de la Paz, C/ Puente Tocinos nº 12, 30006, Murcia		875,00	192,00	2.584,32 €	542,71 €	3.127,03 €	704,00	9.475,84 €	1.989,93 €	11.465,77 €	384,00	5.168,64 €	1.085,41 €	6.254,05 €	1.280,00	17.228,80 €	3.618,05 €	20.846,85 €	15.05.00.422F.227.00 Proyecto 34363	
MOD 02-19 PRÓRROGA. NUEVO CENTRO 7.11.A (fecha efectos Selección los EOEPs Específicos de Murcia. Sede de la Delegación de Educación Pública Ntra. Sra. Del Carmen, C/ Princesa nº 27, 30002, Murcia		310,00	108,00	1.453,68 €	305,27 €	1.758,95 €	396,00	5.330,16 €	1.119,33 €	6.449,49 €	216,00	2.907,36 €	610,55 €	3.517,91 €	720,00	9.691,20 €	2.035,15 €	11.726,35 €	15.05.00.422F.227.00 Proyecto 34363	
MOD 02-19 PRÓRROGA. NUEVO CENTRO 7.12.A (fecha efectos Selección los EOEPs de Cartagena. Sede de la Delegación de Educación Pública Ntra. Sra. del Sagrado Corazón de Jesús, edificio CERE, calle Ribera de San Javier nº 13, Cartagena.		465,00	180,00	2.422,80 €	508,79 €	2.931,59 €	660,00	8.883,60 €	1.865,56 €	10.749,16 €	360,00	4.845,60 €	1.017,58 €	5.863,18 €	1.200,00	16.152,00 €	3.391,92 €	19.543,92 €	15.05.00.422F.227.00 Proyecto 34363	
SUMAS		480,00	6.460,80 €	1.356,77 €	7.817,57 €	1.760,00	23.689,60 €	4.974,82 €	28.664,42 €	960,00	12.921,60 €	2.713,54 €	15.635,14 €	3.200,00	43.072,00 €	9.045,12 €	52.117,12 €			

